



# INTOSAI - AGENTE ACTIVO EN LA RED INTERNACIONAL ANTICORRUPCIÓN: ASEGURAR TRANSPARENCIA PARA PROMOVER SEGURIDAD SOCIAL Y REDUCCIÓN DE POBREZA

Informe del 20° Simposio Naciones Unidas/INTOSAI sobre Auditoría Gubernamental

Viena 11 a 13 de febrero de 2009

ST/ESA/PAD/SER.E/138





División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES)

# INTOSAI: AGENTE ACTIVO EN LA RED INTERNACIONAL ANTICORRUPCIÓN: ASEGURAR TRANSPARENCIA PARA PROMOVER SEGURIDAD SOCIAL Y REDUCCIÓN DE POBREZA

Informe del 20° Simposio Naciones Unidas/INTOSAI sobre Auditoría Gubernamental

Viena 11 a 13 de febrero de 2009

# **ÍNDICE**

1. R	esum	nen	1
2. A	pertu	ıra del Simposio – Reseña general	4
3. D	elibe	raciones del Simposio	6
	3.1	Introducción	6
		3.1.1 INTOSAI – Agente activo	7
		3.1.2 INTOSAI - Esferas en que es necesario adoptar medidas	
		concretas	9
		3.1.3 Los retos para el futuro	13
	3.2	Resumen	16
4. R	esult	ados del simposio: conclusiones y recomendaciones	17
	4.1	Marco general	17
	4.2	Misión y actividades de la auditoría gubernamental externa	18
		4.2.1 INTOSAI	18
		4.2.2 EFS	19
	4.3	Recomendaciones	20
5. E	valua	ción	23
Δná	ndice	os.	25

### 1. RESUMEN

El Simposio "INTOSAI: Agente activo en la red internacional anticorrupción: asegurar transparencia para promover seguridad social y reducción de pobreza", organizado conjuntamente por las Naciones Unidas y la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), se celebró en Viena (Austria) del 11 al 13 de febrero de 2009. Constituyó el 20° acto interregional organizado por la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de la Secretaría de las Naciones Unidas en colaboración con la INTOSAI (20° Simposio Naciones Unidas/INTOSAI).

Participaron en la reunión unas 170 personas, entre ellas más de 40 jefes de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de países industrializados y en desarrollo, altos representantes de las Naciones Unidas, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), del Banco Mundial, del Instituto de Auditores Internos (IIA), de diversos organismos encargados de luchar contra la corrupción, como la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

Actuaron como ponentes representantes de la INTOSAI, las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la OCDE, la UNODC, la OLAF, INTERPOL y el IIA, así como las EFS de Sudáfrica, la Federación de Rusia, Ucrania, Kuwait, el Perú, Egipto, la República de Corea, Hungría, el Camerún, Polonia y el Brasil. Un funcionario de la EFS del Reino Unido desempeñó las funciones de presidente técnico. En la sección "2. APERTURA DEL SIMPOSIO" figura el correspondiente resumen.

En el Simposio se examinaron los siguientes temas:

- 1. La INTOSAI como agente activo en la red internacional anticorrupción;
- 2. Convenios internacionales en materia de lucha contra la corrupción para promover la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- 3. Experiencias nacionales en la aplicación práctica de las recomendaciones internacionales sobre la lucha contra la corrupción;
- 4. Mejores prácticas en la lucha contra el blanqueo de dinero y la corrupción a escala internacional;
- 5. El papel de las EFS en la lucha contra la corrupción y el fomento de la transparencia;
- 6. Medidas de lucha contra la corrupción que es preciso adoptar desde la perspectiva de la comunidad de donantes:
- 7. Medidas de fomento de la transparencia y de lucha contra la corrupción, en particular en la contratación pública;

8. Informe de los resultados de la labor del Grupo de Trabajo para la Lucha contra el Blanqueo Internacional de Capitales y Corrupción de la INTOSAI.

Además, representantes de las EFS de Colombia, Cuba, el Ecuador, Honduras, el Iraq, Italia, Moldova, Namibia, los Países Bajos, Panamá, el Paraguay, el Senegal y Venezuela informaron de las experiencias en la lucha contra la corrupción en sus respectivos países.

En los animados debates plenarios que siguieron a las principales ponencias, los participantes en el Simposio pudieron intercambiar experiencias.

Las cuestiones planteadas en el plenario fueron examinadas detalladamente en seis grupos de trabajo sobre la base de tres preguntas predefinidas relativas a la función de las EFS en la lucha contra la corrupción. También se formularon recomendaciones para hacer un seguimiento de la iniciativa del Simposio.

Se informó en el plenario acerca de los resultados de la labor de los grupos de trabajo y se facilitó retroinformación.

En la sección "4.3 RECOMENDACIONES" puede consultarse un resumen de los resultados de la labor de los grupos de trabajo.

Los participantes en el Simposio expresaron unánimemente la opinión de que la corrupción es un problema generalizado a escala mundial que pone en peligro la hacienda pública, los sistemas jurídicos y el bienestar social, hace peligrar la seguridad social y obstaculiza la reducción de la pobreza.

Los participantes estimaron que las siguientes cuestiones revestían particular importancia:

- El fortalecimiento y el fomento de la cooperación internacional e interinstitucional en la lucha contra la corrupción, así como la promoción del intercambio de información para mejorar la transferencia de conocimientos especializados y la cooperación estratégica entre las instituciones dedicadas a la lucha contra la corrupción;
- El establecimiento de una red mundial de lucha contra la corrupción transfronteriza, a fin de facilitar las distintas tareas y permitir la creación de una base común de datos e información;
- La intensificación de la cooperación entre las distintas EFS y la INTOSAI, incluidos sus Grupos Regionales de Trabajo, con las organizaciones internacionales, como las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la UPI, el Banco Mundial, la OCDE, la Interpol, el IIA y la OLAF, así como con la sociedad civil;

- La elaboración de directrices y manuales (notas sobre mejores prácticas) adecuados y el fomento de la cooperación estratégica en el marco de la INTOSAI para la lucha contra la corrupción, el fraude y la mala gestión, y la correspondiente difusión de esas directrices y notas sobre mejores prácticas con la participación de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI) y de otras partes interesadas;
- La creación de un marco constitucional pertinente para las EFS que garantice amplias competencias de auditoría y un acceso irrestricto a la información, permita a las EFS hacer públicos sus informes y, de esa forma, cree transparencia y contribuya a mejorar la prevención;
- La adopción de una resolución de las Naciones Unidas que haga suyas las Declaraciones de Lima y de México, ya que dichos documentos exigen oficialmente la independencia funcional, orgánica y en materia de personal de las EFS que es indispensable para una auditoría gubernamental externa eficaz;
- La elaboración de una Guía de Mejores prácticas para la aplicación de los principios de las Declaraciones de Lima y de México y el fomento de una formación adecuada y del instrumento de los exámenes por homólogos.

En la sección "APÉNDICES" figura una lista de discursos, documentos técnicos y ponencias de los distintos grupos de trabajo – disponibles únicamente en formato electrónico – y una lista de participantes.

En la sección "3. DELIBERACIONES DEL SIMPOSIO" figura un resumen de todas las sugerencias y propuestas presentadas en los documentos técnicos y las ponencias, los grupos de trabajo y las deliberaciones en las sesiones plenarias del Simposio.

Las conclusiones y recomendaciones que figuran en la sección "4. RESULTADOS DEL SIMPOSIO" fueron convenidas íntegramente por los participantes y aprobadas por unanimidad en la sesión plenaria.

En una encuesta sobre la que la se ofrecen más detalles en la sección "5. EVALUACIÓN", los participantes calificaron el Simposio de sumamente pertinente y fructífero.

### 2. APERTURA DEL SIMPOSIO - RESEÑA GENERAL

El Presidente Federal de la República de Austria, Dr. Heinz Fischer, envió un mensaje de vídeo para la apertura del 20° Simposio Naciones Unidas/INTOSAI.

El Presidente dio su más cordial bienvenida a todos los participantes y subrayó que era muy consciente de la importancia de la cooperación entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores a escala mundial en el marco de la INTOSAI y que se sentía sumamente orgulloso de que Austria hubiera acogido a la Secretaría General de la INTOSAI desde hace casi 50 años.

Afirmó que el ejercicio de la fiscalización era un requisito indispensable para el buen funcionamiento de la democracia y un sistema político saludable, y en esa esfera el tema de la lucha contra la corrupción revestía particular importancia.

El Secretario General de la INTOSAI y Presidente del Tribunal de Cuentas de Austria, Dr. Josef Moser, dio la bienvenida a los participantes y expresó su agradecimiento a las Naciones Unidas, en su calidad de co-organizador del Simposio, por la excelente cooperación prestada desde hace más de 40 años.

El Dr. Moser señaló que la corrupción constituye un peligro gravísimo para el Estado de derecho, para los principios democráticos fundamentales y para la estabilidad económica. Afirmó que toda la comunidad internacional de Estados tiene la obligación de hacer frente con eficacia a los retos que se plantean en la lucha contra la corrupción.

El Simposio debería lograr la transparencia de los distintos mandatos de los interlocutores que forman parte de la red internacional de lucha contra la corrupción, aclarar las expectativas mutuas y concretar las condiciones necesarias para unas aportaciones fructíferas de las EFS, aclaró además el Presidente.

Es indiscutible que, para que la lucha contra la corrupción sea eficaz, es esencial que se logre la transparencia y la colaboración de todos los órganos y autoridades competentes, que cada institución concernida cumpla el mandato que le ha sido encomendado y que exista un intercambio real de información.

Por estas razones, el objetivo, el propósito y el deber del Simposio, cuyo tema es "INTOSAI - Agente activo en la red internacional anticorrupción: asegurar transparencia para promover seguridad social y reducción de pobreza", consisten en fortalecer esa colaboración e intensificar el intercambio de información.

El representante de las Naciones Unidas, Dr. Thomas Stelzer, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), subrayó la necesidad de la cooperación en la lucha contra la corrupción.

La corrupción es la razón de la ausencia de desarrollo y un obstáculo estructural para el desarrollo de los países. Como parte de sus actividades de lucha contra la corrupción, las Naciones Unidas ya aprobaron en 2003 la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que entró en vigor en 2005. El objetivo de la Convención es fomentar y fortalecer las medidas para luchar contra la corrupción con más eficiencia y eficacia, así como promover la integridad, la rendición de cuentas y la limpieza de la administración pública, así como la debida gestión de los bienes públicos, explicó el representante de las Naciones Unidas.

Dado que la corrupción suele estar vinculada a otros delitos como, por ejemplo, el blanqueo de dinero, es necesario un enfoque global y multidisciplinario para luchar contra esos fenómenos, que debe incluir también la participación de la sociedad civil. La gestión de los conocimientos, el empleo de métodos estadísticos, los instrumentos para fomentar la transparencia y la participación en la adopción de decisiones políticas pueden contribuir a mejorar la administración y surtir efectos preventivos contra la corrupción.

### 3. DELIBERACIONES DEL SIMPOSIO

#### 3.1 INTRODUCCIÓN

Las ponencias y los debates del Simposio demuestran que la INTOSAI, sus Grupos de Trabajo Regionales y las distintas EFS son agentes activos en la red internacional anticorrupción.

La INTOSAI y las distintas EFS participan en muchas y muy diferentes formas en la lucha contra la corrupción. Como el propio título del Simposio lo indica, la labor de las EFS contribuye a una mayor transparencia en la presentación de informes sobre los resultados financieros y económicos de los organismos públicos y en la investigación de la eficiencia y la eficacia de las actividades de la administración pública. Gracias a la fiscalización minuciosa de los procesos se descubre a los funcionarios corruptos y a los defraudadores.

El Secretario General de la INTOSAI puso de relieve en su ponencia el efecto preventivo de la labor de las EFS. Cuando los funcionarios corruptos perciben que existe el peligro de que sus maniobras sean descubiertas, se plantean que el riesgo de llevar a cabo un acto corrupto puede resultar demasiado alto.

Ahora bien, las actividades de las EFS y de la INTOSAI no se limitan a esa esfera. Los debates han demostrado que las EFS cuentan con un capital humano extraordinario. Si las EFS gozan de independencia y cuentan con recursos suficientes, así como con los medios adecuados de formación y asistencia técnica, pueden participar en la lucha contra la corrupción con la máxima eficacia.

Sin embargo, ello no significa que puedan darse por satisfechas con la labor que llevan a cabo – los logros de las EFS no son iguales en todas partes. Algunas pueden influir en la elaboración de normas jurídicas y estrategias de lucha contra la corrupción. Por ejemplo, la EFS de la Federación de Rusia tuvo influencia en el programa de trabajo del Consejo Estatal de Lucha contra la Corrupción y en la formulación de un Plan de Lucha contra la Corrupción. No obstante, otras EFS no tienen ninguna posibilidad, en el marco de sus mandatos, de influir o colaborar en la elaboración de estrategias o de medidas legislativas.

Si bien es cierto que las EFS pueden reivindicar numerosos logros, queda aún mucho por hacer para mejorar el intercambio de información sobre su labor y sobre prácticas óptimas. Muchos de los participantes en el Simposio pidieron que se realizaran más esfuerzos para seguir el ejemplo del Grupo de Trabajo para la Lucha contra el Blanqueo Internacional de Capitales y la Corrupción, de la INTOSAI, que, en el marco de sus objetivos para el período 2008-2011 (bajo la presidencia de las EFS del Perú y de Egipto) prepara un sitio web en el que podrán cargarse todo tipo de documentos que resultarán sumamente útiles a

las EFS para hacer frente a los riesgos de blanqueo de dinero y corrupción en organismos públicos.

Al resumir los resultados del Simposio, el presente informe se concentrará en particular en tres esferas, a saber: aquellas en que la INTOSAI y sus entidades miembros ya obtienen buenos resultados; las esferas en que existe aún un margen de mejora; y, por último, las esferas en que las EFS se enfrentan a auténticas deficiencias y desafíos.

### 3.1.1 INTOSAI - Agente activo

De conformidad con la Declaración de Lima, y la más reciente Declaración de México, la independencia funcional reviste una importancia fundamental para el papel de las EFS. Los jefes de las EFS deben gozar de plena libertad para elaborar sus programas de trabajo, y debe garantizarse el acceso a la información en todas las instituciones estatales. No debe impedirse este acceso de las EFS en ningún ámbito. En consecuencia, en el seno de las instituciones públicas no debe existir ningún ámbito que los funcionarios públicos puedan aprovechar para ocultar actuaciones corruptas. En apoyo de esta labor, la INTOSAI ha elaborado códigos de ética y de conducta que garantizan que los auditores se guíen por principios de integridad en el desempeño de sus funciones.

Mediante la fiscalización de los estados financieros y la realización de auditorías de la gestión financiera, las EFS pueden cerciorarse de que los recursos se utilizan de manera eficiente y se destinan a los fines para los que fueron previstos por los Parlamentos nacionales. Si los resultados de estas verificaciones ponen de manifiesto indicios de la existencia de irregularidades en su utilización, las EFS pueden llevar a cabo otras investigaciones o poner en conocimiento de las autoridades competentes las esferas cuestionables. Por ejemplo, la EFS de Ucrania ha creado una extensa red de acuerdos con instituciones públicas y el sistema de administración de justicia que permiten el intercambio de información y el seguimiento de casos sospechosos y, en consecuencia, que la lucha contra la corrupción se dirija contra objetivos específicos.

Dada la singular posición que ocupan y el hecho de que gozan de una visión general de todos los mecanismos presupuestarios y financieros del sector público, las EFS están particularmente dotadas para comprender las esferas que plantean considerables riesgos de fraude o corrupción. En Polonia y el Reino Unido, por ejemplo, loa auditores llevan a cabo evaluaciones del riesgo que tienen en cuenta específicamente los riesgos de fraude y de corrupción. Si se detectan tales riesgos, se pueden investigar debidamente.

Gracias a su especial posición, las EFS también pueden hacerse una mejor idea de los factores determinantes del fraude y la corrupción. En África, las autoridades fiscalizadoras se esfuerzan actualmente por crear una base datos de los factores desencadenantes del fraude y la corrupción, y las EFS se benefician de esa experiencia para realizar análisis de

deficiencias, a fin de entender mejor las razones por las cuales un entorno concreto es propenso a la corrupción. Estas medidas revisten una importancia fundamental: en todos los países del mundo, las actividades económicas de la administración pública son cada vez más complejas, lo que puede obedecer tal vez a que se haya ampliado la esfera de actuación del Estado, por ejemplo, mediante la estatalización de las instituciones financieras como consecuencia de la coyuntura económica actual. También puede guardar relación con el hecho de que las instituciones públicas desarrollen nuevos sistemas informáticos para la tramitación de pagos en concepto de prestaciones o la realización de tareas relacionadas con la contratación pública.

Cuando las instituciones públicas se hacen cargo de nuevas funciones, su capacidad para llevarlas a cabo puede verse limitada por la falta de experiencia, lo que a su vez aumenta el riesgo de que se produzcan actuaciones corruptas. No obstante, los miembros de la INTOSAI tienen la ventaja de que pueden aprovechar las experiencias de otros miembros y adaptar precisamente su labor a las correspondientes necesidades. La EFS de la Federación de Rusia ya ha recurrido a la experiencia de la EFS del Reino Unido en la supervisión de los preparativos de los Juegos Olímpicos de 2012 en Londres para elaborar programas de trabajo para la auditoría de los gastos públicos previstos para los preparativos de la Cumbre del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) de 2012 en Vladivostok y de los Juegos Olímpicos de Invierno de 2014 en Sochi.

Una de las dificultades de la lucha contra el fraude y la corrupción es la ausencia de una definición común de estos conceptos. La aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ha supuesto un primer paso hacia la creación de un marco universal. Sin embargo, pasará algún tiempo antes de que esos principios queden reflejados en las legislaciones nacionales y se adopten otras medidas. Por su especial posición, la INTOSAI está en condiciones de establecer normas y directrices que ayuden a los auditores a comprender mejor los riesgos a los que se enfrentan y les den importantes orientaciones para su labor. En el caso del fraude ya se han conseguido resultados mediante la elaboración de una Norma de la INTOSAI para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1240), que ha puesto de relieve la necesidad de elaborar una norma similar que abarque la corrupción. También queda mucho por hacer en la esfera de la auditoría, a fin de reducir el riesgo de corrupción mediante la elaboración de sistemas sólidos y eficaces de control interno.

En el marco del Simposio se puso de manifiesto que el enfoque de los desafíos que plantean el fraude y la corrupción adoptado por la INTOSAI es plenamente acorde con la labor de la OCDE en esa esfera. El núcleo de las actividades de la OCDE en este ámbito lo constituyen propuestas para la mejora de la gobernanza y los controles internos mediante la concentración en actividades de fiscalización, preparación de directrices y gestión orgánica. En el Simposio se pudieron establecer paralelos entre los esfuerzos de la OCDE por elaborar directrices perfeccionadas y las actividades de la INTOSAI, que se ocupa por

su parte de la formulación de normas y directrices sobre auditoría financiera y del fomento de la capacidad. Estas actividades se llevan a cabo por conducto tanto del Comité de la Meta 2 de la INTOSAI como de la labor en el marco de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI). Muchos oradores se refirieron a los esfuerzos de sus propias organizaciones por erradicar la corrupción interna, con los que se podría demostrar a los organismos públicos lo que ellos mismos podrían hacer al respecto.

Se mencionaron otras dos esferas que demuestran que la INTOSAI es un agente eficaz en la lucha contra la corrupción. Las EFS pueden informar al Parlamento, o en algunos casos también al Jefe del Estado, de las conclusiones de sus auditorías. Además, pueden hacer públicos los resultados de sus auditorías, lo que refuerza aún más el efecto preventivo citado anteriormente por el Secretario General. Al hacer públicos los resultados de sus investigaciones y auditorías, las EFS ponen asimismo un valioso acervo de documentos e información a disposición de las organizaciones que deseen aprender de las experiencias de la INTOSAI en la lucha contra la corrupción.

La segunda, y última, esfera que cabe señalar en este contexto es el hecho de que el fraude – como se pone de relieve en la ponencia del Reino Unido – tiene una naturaleza dinámica y supone una amenaza en constante evolución. Cuando las EFS llevan a cabo análisis de riesgos (como ha ocurrido por ejemplo en Polonia) o (como en el caso de Sudáfrica) proceden a análisis de deficiencias para detectar la corrupción, no deben olvidarse en ningún caso de estar siempre alerta respecto de la próxima amenaza o el siguiente desafío. El hecho de que estas cuestiones se hayan podido poner sobre la mesa con tan buenos resultados demuestra que, en todas las esferas citadas, la INTOSAI es un agente activo en la lucha contra la corrupción.

### 3.1.2 INTOSAI - Esferas en que es necesario adoptar medidas concretas

Muchos oradores tuvieron también la oportunidad de referirse en el marco del Simposio a las dificultades y desafíos a que se enfrentaban sus propias organizaciones. Cabe observar al respecto que muchos de ellos se deben a que los recursos puestos a disposición de las EFS en unas circunstancias en que las actividades de la administración pública son cada vez más complejas no bastan a menudo para hacer frente a las nuevas necesidades.

Mientras que la labor de algunas EFS está en plena conformidad con las Declaraciones de Lima y de México, otras se esfuerzan actualmente ante sus respectivos legisladores por que se haga realidad la independencia respecto de la organización y los recursos que se exige en esas Declaraciones. Para apoyar a las EFS en la consecución de estas libertades, la INTOSAI, en colaboración con organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y el Banco Mundial, debe seguir esforzándose por conseguir el reconocimiento internacional de las metas y objetivos de las Declaraciones de Lima y de México, pues así podrán las EFS hacer frente con mayor eficiencia a los desafíos de la corrupción y el

fraude. La valiosísima aportación que hace la IDI a las EFS mediante los programas de formación y otras medidas de apoyo sólo podrá aprovecharse plenamente cuando la legislación consagre la libertad y las facultades de las EFS para fiscalizar todos los ingresos y gastos públicos e informar al respecto.

En los debates se puso repetidamente de manifiesto que la elaboración de normas y directrices es una tarea sumamente valiosa, en particular en las esferas dinámicas y complejas que están en constante evolución. Numerosos oradores hicieron hincapié en la necesidad de una norma equivalente a la Norma ISSAI 1240 en la esfera de la corrupción. No obstante, algunas EFS deberán adoptar otras medidas de mayor alcance.

Los mandatos de las EFS son muy diferentes; en la lucha contra la corrupción, algunas de ellas tienen competencias de mayor alcance que otras. Aparte de las normas establecidas, los auditores, sobre todo en el sector privado, se esfuerzan por obtener cualificaciones suplementarias en las esferas de la lucha contra el fraude o la corrupción que les aporten más experiencia y conocimientos para hacer frente a los riesgos de que se ocupan en su trabajo cotidiano. En el Reino Unido, por ejemplo, la Universidad de Portsmouth ofrece desde hace tiempo una acreditación para auditores en la esfera de la lucha contra el fraude, que ha sido otorgada hasta la fecha a unos 9.000 profesionales activos en su mayoría en el sector público. Naturalmente, ello supone costes suplementarios para los empleadores y las cualificaciones suplementarias pueden despertar el interés de otros empleadores por obtener los servicios de esos especialistas. Pero la creciente complejidad del entorno de trabajo y los consiguientes riesgos de corrupción pueden hacer necesarias esas cualificaciones. Puede ocurrir que, en el caso de un procedimiento penal por corrupción, las pruebas no sean admisibles porque las EFS no las hayan manipulado correctamente debido a la falta de capacitación. Cabe la posibilidad de que una colaboración más estrecha con las Naciones Unidas, especialmente respecto del establecimiento de la "Academia de Lucha contra la Corrupción", brinde la oportunidad de hacer frente a este problema. Estos conocimientos podrían difundirse entre todos los miembros por conducto de la INTOSAI.

Muchos participantes en el Simposio acogieron con satisfacción las iniciativas para mejorar el intercambio de datos, como la que representa la Task Force sobre una Estrategia de Comunicación de la INTOSAI, establecida en 2007. En esta esfera, la Internet se pone de manifiesto cada vez más como medio de intercambio de información, y, aparte de la Herramienta de Colaboración, que ofrece la EFS de la India, y la Iniciativa de Buenas prácticas de la EFS del Perú, que gestiona el sitio web del Grupo de Trabajo para la Lucha contra el Blanqueo Internacional de Capitales y Corrupción, existe la Plataforma Naciones Unidas/INTOSAI, que ha desarrollado la EFS de la República de Corea sobre la base de una decisión del XIX INCOSAI, que permite un mejor intercambio de información para contribuir así a la consecución de las metas señaladas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Simposio también acogió con beneplácito la propuesta de la EFS de Colombia de establecer un sitio web de buenas prácticas, que ofrecería información sobre los procedimientos para las auditorías de procesos de contratación pública y sobre la determinación de las esferas con mayores riesgos de corrupción, así como recomendaciones sobre la forma de hacer frente a esos riesgos. Como se subrayó en el curso de los debates, es sumamente importante que las EFS reconozcan no solo los riesgos actuales, sino también los futuros.

En numerosas ponencias y debates se mencionaron las experiencias de los Estados Miembros en la aplicación de soluciones informáticas para una difusión más amplia de la información o para prestar más apoyo a los auditores. Algunas EFS ya emplean programas informáticos para realizar actividades de auditoría, con cuya ayuda pueden garantizar que los auditores lleven a cabo sus tareas de conformidad con directrices sistemáticas y que todos los equipos de auditoría actúen de manera coherente. Otras EFS recurren a sitios web para divulgar información, pero con suficientes inversiones podría mejorarse y ampliarse aún más el establecimiento de recursos virtuales y prestarse más apoyo a las EFS en su labor de agentes activos en la lucha contra la corrupción. Así se facilitará también el necesario intercambio de información a través de las fronteras nacionales, dado que muchos casos de fraude y de corrupción revisten ya un carácter transnacional. Cuando en esos casos un solo país actúa contra el fraude y la corrupción, puede que tenga éxito en la lucha contra los propios riesgos nacionales, pero lo hará posiblemente a expensas de trasladar el problema a los países vecinos.

A continuación se exponen las recomendaciones concretas de los grupos de trabajo sobre la forma de abordar esas cuestiones:

- Las EFS podrían ser aún más eficaces en la lucha contra la corrupción mediante la formación profesional y la aplicación de prácticas óptimas, además del empleo de conocimientos y aptitudes especializadas y la evaluación comparativa de sus actuaciones. Entre dichas medidas podría figurar también el desarrollo de las competencias y capacidades pertinentes (si lo permiten sus respectivos mandatos) para apoyar a las autoridades responsables de la lucha contra la corrupción. Las EFS deberían asimismo dar el ejemplo mediante la consolidación y difusión de una cultura de transparencia, apertura, divulgación y rendición de cuentas, así como el compromiso de observar los pertinentes códigos de conducta y de ética.
- Las EFS deben asumir un papel rector en la elaboración y aplicación de directrices sobre buena gobernanza que incluyan la reafirmación de la transparencia, la plena divulgación y la obligación de rendir cuentas.

- En el desempeño de sus funciones de auditoría, los auditores de las EFS deben realizar exhaustivos análisis de los riesgos, con inclusión de un análisis de los riesgos de corrupción. Para ello es necesario fortalecer sus capacidades analíticas.
- Parte de la misión de las EFS consiste en emplear procedimientos profesionales acreditados, estrictos criterios éticos y de buena gobernanza y una actuación eficaz contra la corrupción. En este contexto, las EFS deben plantearse la forma de garantizar que las distintas partes interesadas puedan comunicar sus preocupaciones acerca de los riesgos de corrupción y, a la inversa, la forma en que las propias EFS puedan informar debidamente de los riesgos de corrupción a los representantes competentes en el Parlamento y la administración pública.
- Las EFS deben asumir la responsabilidad de su propio desarrollo y del perfeccionamiento de los procedimientos en el marco de su mandato de auditoría (capacidades, competencias, métodos). Debe hacerse hincapié a este respecto en la prevención conjunta del fraude y la corrupción y en el recurso a la cooperación internacional como medio de alcanzar esos objetivos, incluida la cooperación por conducto de la INTOSAI, los Grupos Regionales de Trabajo y la IDI. La cooperación debe servir para establecer, publicar y difundir con la mayor amplitud posible normas profesionales de auditoría.
- Habida cuenta de la crisis financiera y, en particular, de la creciente participación
  estatal en el sector financiero como consecuencia de esa crisis, es importante
  elaborar un inventario de las competencias disponibles en el seno de las EFS, con
  objeto de establecer y desarrollar prácticas óptimas. Actualmente, las competencias
  de las EFS en esta esfera son limitadas y muy diferentes de un país a otro.
- Las EFS deben elaborar un diagrama de los riesgos de corrupción existentes en los
  distintos órganos estatales y preparar un proyecto de plan de prevención de la
  corrupción, que incluya mecanismos de seguimiento de las constataciones de
  auditoría orientados al fortalecimiento de los sistemas de control interno y de
  información y a la creación de capacidades en el seno de los órganos auditados.
- Otros Grupos Regionales de Trabajo de la INTOSAI podrían aprovechar la experiencia de la OLACEFS para preparar una guía orientativa de asesoramiento para las distintas EFS en las esferas pertinentes.
- La INTOSAI debe fomentar los exámenes periciales (exámenes por homólogos) mutuos entre las EFS, a fin de que éstas puedan recabar una evaluación objetiva de sus medidas encaminadas a hacer frente a los riesgos de corrupción.

 La INTOSAI, en colaboración con el IIA, debe elaborar directrices sobre el papel de la auditoría interna y estudiar la forma en que podrían también apoyar la labor de las EFS como fuente de evaluación de su fiabilidad. En particular, una auditoría interna eficaz y orientada a la prevención en todos los órganos estatales puede asegurar la detección precoz de casos de fraude y de indicios de corrupción y uso indebido de fondos públicos.

Así pues, la INTOSAI y los miembros que la integran se enfrentan a algunos desafíos, pero en muchas de las esferas mencionadas ya se han realizado considerables progresos. Si se logra que esos progresos se extiendan a todas las EFS, la contribución de la INTOSAI en este contexto será aún más eficaz.

### 3.1.3 Los retos para el futuro

Muchos oradores pusieron de relieve en el marco del Simposio que la INTOSAI, como organización, posee un gran capital humano que emana de las EFS que la integran, lo que se refleja en el enfoque innovador y con amplitud de miras que muchos miembros han adoptado en sus propios países para hacer frente a los riesgos de corrupción, así como en los numerosos ejemplos de buenas prácticas de los que se informó en el curso de los debates.

El jefe de la EFS de Noruega, en su calidad de Presidente de la IDI, señaló que, pese a la abundancia de experiencias y a la buena disposición para colaborar en la superación de los riesgos, mucho dependía de la voluntad de las organizaciones donantes para aportar fondos suficientes. Aunque el Banco Mundial ya ha puesto de manifiesto su disposición a seguir colaborando con la INTOSAI en esta esfera, existe el peligro de que, en ausencia de una financiación a largo plazo por la comunidad de donantes, las actividades de la INTOSAI se conviertan en un proceso arrítmico y sólo puedan desarrollarse cuando se pueda obtener suficiente financiación. Lo mismo cabría decir respecto de las inversiones necesarias en mejores sistemas de tecnología de la información para poder intercambiar mejores prácticas o crear una fuente de información virtual a la que tengan acceso todas las EFS.

Aunque los principios y directrices de auditoría son sólidos, algunas EFS siguen esforzándose actualmente por lograr el apoyo de sus gobiernos y sus legisladores para la consecución de su plena independencia orgánica, operativa y financiera. En consecuencia, el alcance de las tareas de auditoría se recorta en determinadas circunstancias o faltan suficientes fondos para emplear a los profesionales altamente calificados que resultan necesarios en la lucha contra la corrupción.

Por ello, el Secretario General de la INTOSAI, de conformidad con el deseo de muchos miembros, ha presentado la propuesta de que las Declaraciones de Lima y de México se incorporen a una resolución de las Naciones Unidas, a fin de consagrar con carácter

permanente y al más alto nivel los principios de la independencia de la auditoría gubernamental, el pleno acceso a la información y la completa libertad de informar sobre la labor de las EFS.

Por último, como se mencionó en varias ocasiones, la lucha contra el fraude y la corrupción es un asunto muy complejo – la manipulación incorrecta de la información puede poner en peligro su admisibilidad en procedimientos judiciales. Por ello es importante que en el seno de la INTOSAI se analice el apoyo suplementario que podrían necesitar las EFS habida cuenta de las crecientes exigencias técnicas de la lucha contra la corrupción.

A continuación se exponen las recomendaciones concretas de los grupos de trabajo sobre la forma de abordar esas cuestiones:

- El fortalecimiento y el fomento de los lazos y relaciones con otras instituciones que estén implicadas en la salvaguardia de la integridad y la lucha contra la corrupción en todas sus formas, así como la promoción de la coordinación, del intercambio de información y de la cooperación estratégica entre esas instituciones.
- Debe proporcionarse formación profesional y perfeccionamiento al personal de las EFS de los países en desarrollo, que garantice no solo la continuación de los programas y medidas de capacitación existentes, sino también la provisión de los recursos necesarios para financiar esos programas de formación.
- Las asociaciones con organizaciones internacionales podrían facilitar a las EFS la
  creación de capacidades especializadas y el desarrollo de los instrumentos analíticos
  que necesitan para abordar los problemas a que se enfrentan en la lucha contra la
  corrupción. Un requisito indispensable es que con ello no se ponga en peligro la
  independencia de las EFS.
- Las EFS deben movilizarse ante los gobiernos y los parlamentos para exigir la capacidad de aplicar plenamente los principios de independencia adoptados por la INTOSAI y de disfrutar de un acceso amplio a la información en el marco de sus mandatos, de forma que el proceso de auditoría se desarrolle con la mayor eficiencia posible y con pleno conocimiento de todos los hechos pertinentes. A este respecto, tal vez sea necesario sensibilizar a los legisladores sobre la importancia de la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

- Las EFS deben incluir en sus informes de auditoría recomendaciones sobre la
  modificación de normas legislativas para que sus contribuciones en esta esfera
  resulten más eficaces. En la medida en que lo permitan sus mandatos, las iniciativas
  de nuevas medidas políticas deberían presentarse a las EFS para su examen, de forma
  que puedan determinarse y subsanarse las deficiencias que aumenten el riesgo de
  corrupción.
- Las EFS, bajo los auspicios de la INTOSAI, deberían promover una colaboración mutua específica para luchar contra la delincuencia organizada, que incluya la elaboración y adopción por unanimidad de manuales operativos apropiados. Se propuso asimismo que se promoviera la colaboración estratégica mediante el desarrollo de nuevas tecnologías e instrumentos de comunicación a través de Internet, como, por ejemplo, un instrumento propio de colaboración en línea en el marco de la INTOSAI.
- Muchas organizaciones tienen la obligación de actuar contra el fraude y la
  corrupción las instituciones donantes deben cerciorarse de que los fondos se
  utilicen para los fines previstos y velar por que los gobiernos se comprometan
  públicamente con la lucha contra la corrupción. Debe prestarse especial atención a la
  creación y la financiación adecuada de infraestructuras nacionales que faciliten la
  realización de esas tareas.
- Las EFS deben informar directamente a sus poderes legislativos a fin de impedir la posible influencia de los órganos ejecutivos.
- Debe adoptarse una resolución de las Naciones Unidas que se remita a las Declaraciones de Lima y de México y que reafirme y exija formalmente la plena independencia de las EFS y sus directivos.
- Se debe estudiar la creación de una red mundial contra la delincuencia y la
  corrupción transfronterizas. La INTOSAI y sus entidades miembros deben participar
  en el desarrollo de esa red y poder utilizar la información generada en su marco. La
  financiación debe proceder de las instituciones internacionales y facilitar la creación
  de un banco de datos e información al servicio de la lucha contra la corrupción
  transnacional.

### 3.2 RESUMEN

La INTOSAI ha demostrado de forma convincente que es un agente activo para hacer frente a los riesgos que plantean la corrupción y el fraude. El Simposio ha puesto de relieve que ha sido mucho lo que ya se ha conseguido, pero también se han podido concretar las esferas en que se están adoptando medidas de distinto tipo y aquellas en que es necesaria una asistencia considerable.

La INTOSAI goza de una posición singular por su alcance global, y sus miembros tienen experiencia en el funcionamiento de las más diversas instituciones gubernamentales que emplean métodos de trabajo muy distintos. Son los funcionarios de las EFS los que en el curso de su labor cotidiana constatan ejemplos de corrupción y son también esos funcionarios los que denuncian esos casos a las autoridades judiciales sin temor y objetivamente.

En este contexto siempre existen esferas en las que hay un mayor margen de maniobra, que puede aprovecharse con ayuda del apoyo y las inversiones adecuadas. Es lógico, pues, que en los resultados del Simposio se pongan de relieve esas esferas. Se desprende claramente de los debates que, si bien aún queda margen de mejora en las citadas esferas, la INTOSAI y sus miembros son sin ninguna duda agentes activos en la lucha contra la corrupción.

# 4. RESULTADOS DEL SIMPOSIO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 4.1 MARCO GENERAL

CONSCIENTES de que la corrupción constituye un problema generalizado de ámbito mundial, que pone en peligro la hacienda pública, el ordenamiento jurídico y el bienestar de la sociedad, plantea un riesgo para la seguridad social y entorpece la lucha contra pobreza;

APOYANDO FIRMEMENTE la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

HACIENDO HINCAPIÉ en la Declaración de Lima sobre las Líneas Básicas de la Fiscalización, de 1977, así como en la Declaración de México sobre Independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), de 2007, en las que se pone de relieve la importancia de la independencia y la profesionalidad de las EFS como condición fundamental para una auditoría gubernamental externa eficaz y, en consecuencia, para prevenir eficazmente el fraude y la corrupción y combatir la mala gestión;

PROFUNDAMENTE CONVENCIDOS de que las EFS únicamente pueden cumplir sus funciones de forma objetiva y eficaz si están dotadas constitucionalmente de la necesaria independencia orgánica y disponen de un acceso irrestricto a la información;

CONVENCIDOS TAMBIÉN de que una cooperación intensa a nivel mundial entre todas las partes interesadas ofrece la mejor posibilidad de lograr una solución transnacional y transinstitucional del problema de la corrupción;

CONSCIENTES de la fundamental importancia que revisten la cooperación y la vinculación de todos los órganos y autoridades competentes en el marco de un intercambio real de información para el cumplimiento eficaz de las funciones de todas las instituciones interesadas en el sentido de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

SUBRAYANDO la necesidad de la elaboración mutua de medidas de prevención y detección y de la realización de actividades eficaces de formación y apoyo para luchar contra la corrupción;

PREOCUPADOS por el hecho de que el problema de la corrupción agrava la crisis financiera y económica mundial;

CONSCIENTES asimismo de que la transparencia es un elemento imprescindible para combatir eficazmente la corrupción;

FIRMEMENTE CONVENCIDOS de que la auditoría gubernamental externa independiente es un pilar del conjunto de la estructura del Estado y que solamente una función de auditoría que sea independiente del Poder Ejecutivo puede aportar un valor añadido considerable a la solución de los grandes problemas de nuestro tiempo;

# 4.2 MISIÓN Y ACTIVIDADES DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL EXTERNA

### 4.2.1 INTOSAI

RECORDANDO que la INTOSAI considera que su misión principal consiste en aumentar la transparencia, promover la buena gestión de los asuntos públicos, garantizar el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas, luchar contra la corrupción y fomentar la confianza de la sociedad en las instituciones estatales y sus actividades;

CONSCIENTES de que a la INTOSAI le corresponde un papel ejemplarizante en la lucha contra la corrupción y de que asume su responsabilidad de crear transparencia y promover la prevención mediante una variedad de actividades y medidas;

RECONOCIENDO las actividades que la INTOSAI ha desarrollado hasta ahora en relación con la lucha contra la corrupción y la mala gestión en el marco de:

- el Seminario Naciones Unidas/INTOSAI titulado *El papel de las EFS en la lucha contra la corrupción y la mala gestión* (1996);
- los resultados del Congreso de la INTOSAI celebrado en 1998 en Montevideo, en el que se determinó que las esferas administrativas de la recaudación de impuestos (especialmente derechos de aduana), tasas y arbitrios, los procedimientos de contratación pública, los procesos de privatización, la adjudicación de subvenciones o la contratación de funcionarios y empleados públicos eran particularmente vulnerables a la corrupción,
- el Segundo Foro Global de la Unión Interparlamentaria (UIP) sobre la Lucha contra la Corrupción y la Salvaguarda de la Integridad (2001),
- el Simposio Naciones Unidas/INTOSAI sobre *El valor y los beneficios de la fiscalización pública en un contexto globalizado* (2007),
- la labor de los Grupos Regionales de Trabajo de la INTOSAI,

- el Grupo de Trabajo de la INTOSAI para la Lucha contra el Blanqueo Internacional de Capitales y la Corrupción,
- la Plataforma Naciones Unidas/INTOSAI sobre Rendición de Cuentas Públicas, y
- la cooperación de la INTOSAI con la comunidad de donantes como contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas;

REAFIRMANDO las recomendaciones del Congreso de la INTOSAI celebrado en Montevideo sobre una contribución práctica de las EFS a la lucha contra la corrupción y, en particular:

- la independencia financiera, funcional y operativa de las Entidades Fiscalizadoras Superiores,
- las más amplias competencias de auditoría posibles,
- la concentración de la estrategia de auditoría de las EFS en sectores y procedimientos particularmente vulnerables a la corrupción,
- la publicación de los informes de auditoría y el establecimiento de contactos activos con los medios de comunicación,
- un papel activo en la evaluación de la eficiencia y la eficacia de los sistemas de fiscalización financiera e interna (en especial, la revisión interna),
- la colaboración de las Entidades Fiscalizadoras Superiores con las organizaciones nacionales e internacionales dedicadas a la lucha contra la corrupción, y
- la elaboración, o, en su caso, la implantación de un Código de Ética para la Función Pública;

### 4.2.2 EFS

SUBRAYANDO el objetivo prioritario de las EFS, consistente en que la actividad del Estado sea más transparente, más eficiente y más eficaz, y la función clave que emana de ese objetivo para garantizar la buena gestión del Estado y del gobierno y combatir la corrupción, que las EFS desempeñan en el marco de sus actividades de auditoría y garantizando un seguimiento sistemático de sus recomendaciones de auditoría;

TENIENDO PRESENTE que la auditoría gubernamental externa que las EFS desempeñan crea transparencia, pone de relieve los posibles peligros, establece sistemas de control interno eficaces y funcionales y contribuye así en considerable medida a impedir la corrupción en el sentido de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

REAFIRMANDO que las EFS, al informar a los Parlamentos de los resultados y las recomendaciones de sus auditorías y ponerlos a disposición del público a través de los medios de comunicación, crean un clima de transparencia que contribuye notablemente a que se prevengan y descubran casos de corrupción;

### 4.3 RECOMENDACIONES

Los participantes en el Simposio

ESTIMAN que es necesario promover conductas íntegras y establecer una cultura de rechazo de la corrupción, cerrar las brechas en los mecanismos de control y garantizar una gestión responsable del Estado y del gobierno, a fin de salvaguardar y reforzar la transparencia y la obligación de rendir cuentas e impedir el fraude y la corrupción;

RECOMIENDAN por lo tanto que se creen o se fortalezcan las necesarias bases jurídicas (leyes anticorrupción, con inclusión de códigos de obligaciones y de conducta, códigos de ética), así como mecanismos de persecución de la corrupción, el fraude y la mala gestión, tanto en el sector público como en el privado;

CONSIDERAN QUE ES NECESARIO para ello que se siga fortaleciendo la cooperación internacional entre las distintas entidades encargadas de la lucha contra la corrupción, que se armonicen sus enfoques, que se optimice el intercambio de información para mejorar la transferencia de conocimientos especializados y que se intensifiquen las actividades de formación;

HACEN HINCAPIÉ en la necesidad de una estrecha cooperación entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y la INTOSAI, comprendidos sus Grupos Regionales de Trabajo, con las organizaciones internacionales, como, por ejemplo, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la UPI, el Banco Mundial, la OCDE, la Interpol, el IIA, la OLAF, así como con la sociedad civil en una red dedicada a la lucha contra la corrupción;

PONEN DE RELIEVE la necesidad de adoptar un enfoque multidisciplinario en la lucha contra la corrupción, que se adapte a las múltiples manifestaciones de ese fenómeno;

ACOGEN CON BENEPLÁCITO, en el marco del cumplimiento de las competencias de la INTOSAI y las EFS en el ámbito de la lucha contra la corrupción, los objetivos del Grupo de Trabajo de la INTOSAI para la Lucha contra el Blanqueo Internacional de Capitales y la Corrupción:

- el fortalecimiento de la cooperación y el apoyo mutuo entre la INTOSAI y las EFS en la prevención y detección de la corrupción y el blanqueo de dinero, la facilitación del intercambio de información y la elaboración de clasificaciones y directrices que puedan emplear las EFS,
- el fortalecimiento de la cooperación entre la INTOSAI y las organizaciones internacionales implicadas en la lucha contra la corrupción,
- la determinación de reglamentos, medidas, estrategias y programas de los distintos países para la detección y prevención de la corrupción por las EFS,
- la determinación de programas de formación idóneos para la lucha contra el blanqueo de dinero y la corrupción y la cooperación con la IDI cuando sea necesaria una formación especializada;

ACOGEN CON SATISFACCIÓN la elaboración por la INTOSAI de directrices y notas sobre prácticas óptimas para las EFS acerca de la lucha contra la corrupción, el fraude y la mala gestión, así como la pertinente comunicación de esas directrices y notas sobre prácticas óptimas en el marco de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) y otras partes interesadas;

RECOMIENDAN al Grupo de Trabajo que preste especial atención a los temas y recomendaciones concretados en el Congreso de la INTOSAI de Montevideo, a fin de fortalecer la aportación práctica de las EFS a la lucha contra la corrupción;

CONSIDERAN CONVENIENTE que la INTOSAI tenga debidamente en cuenta la lucha contra la corrupción y la mala gestión en el marco de su futuro Plan Estratégico para 2011-2016;

CONSIDERAN CONVENIENTE asimismo que las EFS centren sus procedimientos de auditoría, por lo que se refiere a la orientación a los riesgos, en los sectores concretados en el Congreso de la INTOSAI de Montevideo;

CONSIDERAN INDISPENSABLE que, de conformidad con las Declaraciones de Lima y de México, se establezca un marco constitucional adecuado, que garantice unas competencias de auditoría de la mayor amplitud posible y un acceso irrestricto a la información por parte de las EFS, así como la publicación de sus informes, y que se

garanticen su creación de capacidad institucional y su independencia personal, orgánica y financiera, a fin de fortalecer la credibilidad de las EFS para que puedan desarrollar eficazmente la lucha contra la corrupción, el fraude y la mala gestión;

CONSIDERAN que sería útil elaborar una guía orientativa para la aplicación de los principios de las Declaraciones de Lima y de México y subrayan la importancia de una formación adecuada y del instrumento del examen por homólogos;

EXPRESAN SU FIRME CONVENCIMIENTO, en consecuencia, de que las Declaraciones de Lima y de México deben integrarse en el ordenamiento jurídico de la comunidad internacional de los Estados mediante la adopción de una resolución pertinente de las Naciones Unidas, ya que dichos documentos consagran la independencia funcional, orgánica y personal de las EFS necesaria para una auditoría gubernamental externa eficaz.

### 5. EVALUACIÓN

El principal objetivo del Simposio fue el fortalecimiento y la promoción de la cooperación internacional e interinstitucional en la lucha contra la corrupción, así como el fomento del intercambio de información para la mejora de la transferencia de conocimientos especializados y la colaboración estratégica entre las instituciones.

Los participantes debían determinar estrategias y posibilidades para crear una red mundial contra la corrupción transfronteriza, a fin de facilitar las distintas tareas encomendadas a las EFS y permitir el establecimiento de un banco de datos e información.

Además, el Simposio debía servir de foro de debate apropiado para un amplio intercambio de experiencias sobre modelos y enfoques de prácticas óptimas en la lucha contra la corrupción.

El alto nivel de participación (el gran número de participantes y de EFS/organizaciones representadas) pone de manifiesto el firme interés profesional en las cuestiones debatidas, y las intervenciones positivas y animadas en el plenario y las sesiones de los grupos de trabajo constituyen una prueba del compromiso serio y la clara voluntad de compartir y evaluar las experiencias respectivas y de prestarse apoyo mutuo mediante la creación de redes.

Al final del Simposio se pidió a los participantes que respondieran a un cuestionario para determinar en qué medida se habían alcanzado los objetivos antes citados.

El análisis de las respuestas (tasa de respuesta del 60% aproximadamente) puso de manifiesto que los objetivos del Simposio se cumplieron en un grado sumamente elevado; el Simposio registró un grado de aprobación general elevado (85% muy elevado, 13% elevado). En función de las respuestas analizadas, el 90% de los participantes opinó que el tema elegido era muy importante y el 10% que era importante. El 62% por ciento de los encuestados opinó que la aplicación en sus EFS de los conocimientos sería muy buena y el 37% que sería buena. El 73% calificó los beneficios profesionales de extraordinarios y el 31% de buenos. El 68% consideró que la estructuración del Simposio en ponencias, trabajo en grupos y debates, así como su organización, fue excelente, mientras que un 31% la consideró buena. El 79% calificó de muy altos los beneficios del intercambio de experiencias en los grupos de trabajo y el 21% de altos. El 86% de los participantes se consideró extraordinariamente satisfecho con la organización del Simposio y el 13% muy satisfecho.

Entre las observaciones más frecuentes figuraban las siguientes:

- que se asignara más tiempo a la labor en grupos,
- que se asignara más tiempo para debates,
- que se realizara un seguimiento del tema del Simposio.

### **APÉNDICES**

Discursos y ponencias (disponibles únicamente en formato electrónico<sup>1</sup>)

# 1. Apertura

- 1.1 Dr. Heinz Fischer, Presidente Federal de la República de Austria
- 1.2 Dr. Josef Moser, Presidente del Tribunal de Cuentas de Austria, Secretario General de la INTOSAI, Austria
- 1.3 Dr. Thomas Stelzer, Naciones Unidas/DAES
- 2 Contribuciones técnicas
  - 2.1 El papel de las EFS en la lucha contra la corrupción;Sr. Terence Nombembe, Jefe de la EFS de Sudáfrica
  - 2.2 La lucha contra el blanqueo internacional de dinero y la corrupción;Dr. Sergey Vadimovich Stepashin, Jefe de la EFS de la Federación de Rusia
  - 2.3 Fomento de la transparencia y la lucha contra la corrupción en la OCDE; Sr. Janos Bertok, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
  - 2.4 Estrategias para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
    - Sra. Dorothee Gottwald, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
  - 2.5 La experiencia nacional en la aplicación práctica de las recomendaciones internacionales sobre la lucha contra la corrupción;
    - Sr. Valentyn Symonenko, Jefe de la EFS de Ucrania
  - 2.6 Medidas necesarias contra la corrupción desde el punto de vista de la comunidad de donantes;
    - Sr. Peter Harrold, Banco Mundial

Disponibles en formato electrónico ".pdf" en: http://www.intosai.org/en/portal/events/un\_intosai\_seminars/chronology/

- 2.7 Medidas de fomento de la transparencia y de lucha contra la corrupción, con especial referencia a la contratación pública;
  - Sr. Khalid Al-Abdul Ghafour, EFS de Kuwait
- 2.8 Mejores prácticas en la lucha contra el lavado internacional de dinero y la corrupción desde el punto de vista del "Grupo de Trabajo para la Lucha contra el Blanqueo Internacional de Capitales y Corrupción";
  Dra. Noemí Gallegos Peirano, EFS del Perú
- 2.9 Mejores prácticas en la lucha contra el lavado internacional de dinero y la corrupción;
  - Sra. Hoda Habib, EFS de Egipto
- 2.10 Plataforma Naciones Unidas/INTOSAI: Puntos principales de la lucha contra la corrupción;
  - Sr. Ilho Nam, EFS de la República de Corea
- 2.11 Las experiencias de la Oficina Estatal de Auditoría de Hungría en la lucha contra la corrupción;
  - Dr. Arpád Kovács, Jefe de la EFS de Hungría
- 2.12 Lucha contra la corrupción en el Camerún;
  - Sr. Cornelius Asafor Chi, EFS del Camerún
- 2.13 La función de la Cámara Suprema de Control (NIK) en la lucha contra la corrupción en Polonia;
  - Sr. Jacek Kościelniak, Vicepresidente de la EFS de Polonia
- 2.14 El fomento de la colaboración entre países, entre instituciones y entre jurisdicciones en la lucha contra la corrupción;
  - Sr. Mark Babington, Presidencia Técnica, EFS del Reino Unido
- 2.15 Iniciativa para la lucha contra la corrupción; Casos prácticos de la EFS del Brasil; Sr. José Reinaldo da Motta, EFS del Brasil
- 2.16 Programa de acción de la Comisión de las Comunidades Europeas contra la corrupción;
  - Dr. Wolfgang Hetzer, Director General de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)
- 2.17 Persecución de la corrupción a nivel mundial;
  - Sr. Laurent Grosse, OIPC-Interpol

2.18 La función de la auditoría interna en la prevención y detección de la utilización indebida de bienes empresariales o públicos, el fraude y el soborno;
Sra. Patty Miller, Presidenta, Instituto de Auditores Internos (IIA

3

4

		Sta. Fatty Willer, Fresidenta, histituto de Additores internos (HA		
Informes nacionales				
	3.1	Ecuador		
	3.2	Honduras		
	3.3	Iraq		
	3.4	Itala		
	3.5	Camerún		
	3.6	Cuba		
	3.7	Moldova		
	3.8	Namibia		
	3.9	Países Bajos		
	3.10	Panamá		
	3.11	Paraguay		
	3.12	Portugal		
	3.13	Senegal		
	3.14	Venezuela		
Informes de los grupos de trabajo				
	4.1	Grupo de trabajo en árabe		
	4.2	Grupo de trabajo en inglés 1		
	4.3	Grupo de trabajo en inglés 2		
	4.4	Grupo de trabajo en inglés 3		
	4.5	Grupo de trabajo en francés		

4.6 Grupo de trabajo en español

# Lista de participantes

### Presidencia Técnica:

Reino Unido Mark Babington

### Ponentes:

Banco Mundial Peter Harrold

Brasil José Reinaldo da Motta

Corea (República de) Ilho Nam

Egipto Hoda Habib

Federación de Rusia Dr. Sergey Vadimovich Stepashin

Hungría Dr. Arpád Kovács

Instituto de Auditores Internos Patty Miller

INTERPOL Laurent Grosse

Kuwait Khalid Al-Abdul Ghafour

Naciones Unidas Thomas Stelzer

OCDE Janos Bertok

OLAF Wolfgang Hetzer

Perú Noemí Gallegos Peirano

Polonia Jacek Koscielniak

Sudáfrica Terence Nombembe

Ucrania Vasyl Nevidomyi

UNODC Dorothee Gottwald

### Participantes:

Arabia Saudita Dr. Osama Jafar Faquih

Abdulrahman Ahmed Al-Ajlan

Bahrein Hassan Khalifa Al Jalahma

Hamza Al Uubair

Banco Mundial Peter Harrod

John Hegarty

Belarús S.V. Rednenko

Bélgica Franki Vanstapel

Johan Vanassche

Brasil Benjamin Zymler

Bulgaria Prof. Valeriy Dimitrov

Vyara Stoilova

Roumiana Guerguieva

Burundi Martin Niteretse

Camerún Cornelius Asafor Chi

Chile Dr. Ramiro Mendoza Zúñiga

Sebastián Hamel

China Dr. Dong DasHeng

Shutao Chang

Chipre Avraamakis Kikas

Colombia Dr. Julio César Turbay Quintero

Juan Miguel Durárt Gladys Estella Ceballos

Paola Jiménez

Congo, República Democrática del Ernest Izemengia Nsaa-Nsaa

Corea (República de) Dr. Seongjun Kim

Jongun Kim

Côte d'Ivoire Eba Julien Bouadou

Depri Gbakoui Honoré Zagadou

Cuba Alina Vicente Gainza

Directora de Planificación Estratégica

de la INTOSAI

Kirsten Astrup

Ecuador Dr. Carlos Ramón Pólit Faggioni

Dr. Nelson Dueñas López

Egipto Mona Boraie

Emiratos Árabes Unidos Al Amini

Yaser Amiri Khalid Hamid Eslovaquia Zora Dobrikova

Andrea Reichová

Federación de Rusia Fyodor Eliseevich Shelyuto

Nikolay Vladimirovich Paruzin

Igor Kuznetsov Nina Myltseva Igor A. Koryagin

Finlandia Dr. Tuomas Pöysti

Marko Männikko

Francia Vincent Feller

Grecia Constantinos Kostopoulos

Honduras Dr. Renán Sagastume Fernández

Hungría Andrea Korbuly

Indonesia Dr. Anwar Nasution

Udju Djuhaeri Gatot Supiartono

Instituto de Auditores Internos Margie Bastolla

INTERPOL Anne-Laure Schwartz

Iraq Dr. Abdul Basit Turki Said Al-Bayati

Ahmed S. Dhari Al-Joboree

Noora A. Al-Bayati Raad A. Naser Farooq T. Toma

Italia Ennio Colasanti

Francesco Alfonso

Japón Yoichi Suzuki

Líbano Josette Tabraoni

Ramzi Nohra

Malasia Ambrin Buang

Khalid Khan Abdullah Khan

Maldivas Ibrahim Naeem

Malta Anthony C. Mifsud

Brian Vella

Marruecos Dr. M. Ahmed El Midaoui

Ministerio Federal de Asuntos

Europeos e Internacionales

Dr. Peter Huber

Ministerio Federal de Hacienda Gerhard Levy

Moldova Ala Popescu

Oxana Marinescu

Montenegro Miroslav Ivanisevic

Namibia Junias Etuna Kandjeke

Nicaragua Dr. José Paoss Marciacq

Noruega Jørgen Kosmo

Dag Nenningsland

Organismo Alemán para la Dr. Matthias Witt Cooperación Técnica (GTZ) Johanna Beate Wysluch

Cornelia Richter

OSCE Esther Stern

Thierry Rajaobelina

Paul Catchick

Países Bajos Ina De Haan

Pauline Peerboom

Pakistán Zahid Saeed

Muhammad Saleem Bhatti

Panamá Carlos A. Vallarino R.

Haydée de Wetherborne

Jorge Quijada Luis Carlos Palacios

Papua Nueva Guinea George Wasi Sullimann

Paraguay Dr. Octavio Augusto Airaldi Brizuela

Liliana Cabrera

Polonia Alina Hussein

Portugal Carlos Morais Antunes

Qatar Abdulrahman Al-Sulaiti

Abdulla Al-Mohannadi

República Árabe Siria Ahmad Zaitoun

República Checa Frantisek Dohnal

Jiri Kruta

República Dominicana José Attias Juan

Pablo Del Rosario

Rumania Dragos Budulac

Gheorghe Neicutescu

Santo Tomé y Príncipe Francisco Fortunato Pires

Serbia Radoslav Sretenovic

Ljubica Nedeljkovic

Iva Vasilic

Sri Lanka Sembakuttige Swarnajothi

Suecia Claes Norgren

Eirikur Einarsson

Suriname N.H. Vredeberg

Tonga Maamaloa Fotofili

Tribunal de Cuentas Europeo Maarten B. Engwirda

Prof. Josef Bonnici Karel Pinxten

Túnez Faiza Kefi

Yemen

Turquía Kemal Ozsemerci

Venezuela Dr. Clodosbaldo Russián

Viet Nam Hoang Hong Lac

Ngo Van Quy Nguyen Viet Hung

Mohamed Ahmed Assyani

Zambia Anna O. Chifungula

Austria – Tribunal de Cuentas Dr. Josef Moser

Christian Böhmer

Tim Cox
Viktor Cypris
Iris Ebenbichler
Doris Grabherr
Irene Homrighausen
Volkmar Käppl
Wilhelm Kellner
Bertram Königshofer
Gabriela Kopinits
Claudia Kroneder
Bettina Mayr-Siegl
Alfred Moravec

Robert Sattler Werner Scheibenpflug Günther Schlicker Monika Siller Margit Spindelegger

Sabrina Vlk

Fritz Pammer

Wolfgang Wiklicky

# Secretaría de la Conferencia:

Secretaría General de la INTOSAI

Magda Assem Werner Alteneichinger

Gabriela Eger Manuela Ernst Sandra Fuchs

Monika Gonzalez-Koss

Elisabeth Müller

Caroline Pürrer-Zeisler

Reinhard Rath Franz Riemer Gertrude Schlicker Susanne Schwarz Renate Vocedalek